

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**7013** *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 17 de junio de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, subvenciones para el fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 17 de junio de 2025, firmó la siguiente resolución,

**“RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**Compromisos por el bienestar animal y la sanidad animal.**  
**Intervención 6504\_01.**  
**Fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas.**  
**Convocatoria 2024**  
**Documento: Resolución**  
**Código Sia: 3054696**  
**Emisor (DIR3) A04026954**  
**Código BDNS: 745272**

#### Antecedentes

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. En fecha 25 de enero de 2024, se publicó el BOIB núm. 12 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada el FEA.
3. En fecha 24 de febrero de 2024 se publicó en el BOIB nº 28, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 22 de febrero por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas para el año 2024.

4. En fecha 17 de junio de 2024 se recibieron un total de 68 solicitudes por la ayuda destinada al fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas por la convocatoria 2024.
5. En fecha 21 de noviembre de 2024 se publica en el BOIB nº 152 la resolución de desistimiento a los 3 solicitantes que lo solicitaron mediante una alegación a la solicitud única de la PAC 2024, indicando su deseo de desistir de la ayuda solicitada por la línea de ayuda para el fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas, convocatoria 2024.
6. Los órganos gestores del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural llevaron a cabo los controles administrativos de las solicitudes y documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas.
7. En fecha 22 de mayo de 2025 se publica en el BOIB nº 64 la Resolución de Concesión de 48 expedientes.
8. En fecha 5 de junio de 2025 se publica en el BOIB nº 71 la Resolución de Concesión de 10 expedientes.
9. En fecha 27 de mayo se publicó en el portal web de Fogaiba la propuesta provisional de concesión parcial de 5 expedientes y de denegación de 2 expedientes, otorgando un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
10. Finalizado este plazo y no habiendo recibido ninguna alegación al respecto, los 3 interesados que figuran en el anexo I cumplen parcialmente con los requisitos de la ayuda para ser beneficiarios de ésta, correspondiéndole los importes detallados.

#### **Fundamentos de derecho**

1. En fecha 6 de abril de 2023 se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027.
2. En fecha 24 de febrero de 2024 se publicó en el BOIB nº. 28, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares(FOGAIBA) de 22 de febrero por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de la certificación de Bienestar Animal en las explotaciones bovinas para el año 2024.
3. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

#### **Resolución de concesión**

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes indicados en el ANEXO I, relativa a la línea de ayudas - Intervención 6504-Fomento de la Certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas, convocatoria 2024.
2. Autorizar y disponer el gasto señalado a cada uno de los beneficiarios con los porcentajes de cofinanciación detallados en el ANEXO I
3. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



**Interposición de recursos.**

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo.

La jefa de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural  
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone  
La jefa del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural  
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución  
El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such»

**ANEXO I**  
**Perceptores de concesión parcial bienestar animal (convocatoria 2024)**

EXP INT.	EXP SGA	DNI/NIF	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	ESP	RAZA	NºAnimales sol.	UGM concedidas	IMPORTE 2024	IMPORTE FEADER	IMPORTE MAPA	IMPORTE CAIB
0051	04004639	B07548878	CAN PEIXET SL	BOV.	FR+CM+WAGYU	153	114	5.814,00 €	3.139,56 €	627,91 €	2.046,53 €
0065	04005028	E13950126	BINIDONAIRET SRM	BOV.	OTRAS RAZAS	399	128,3	4.618,80 €	2.494,15 €	498,83 €	1.625,82 €
0067	04005045	E07718802	BINIALFUS SRM	BOV.	FR	50	37	1.224,00 €	660,96 €	132,19 €	430,85 €
			3 EXPEDIENTES		TOTAL	602	279,3	11.656,80 €	6.294,67 €	1.258,93 €	4.103,20 €

FR:Frisona

CM:Conjunto Mestizo

Palma, a fecha de firma electrónica (19 de junio de 2025)

**El director gerente del Fogaiba**  
Joan Josep Coll Bibiloni

